

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00882

Ofíciase al Juzgado 33 Civil Municipal de esta ciudad para que en el término de diez (10) días, informe en qué fecha se dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de la ejecutada María Esperanza Villamizar Torres, con radicación 11001400303320170174500; en qué estado se encuentra; qué obligaciones a favor del Edificio Séptimo Arte Propiedad Horizontal y a cargo de la deudora se hallan incluidas; si el acreedor se presentó al proceso, en caso afirmativo, qué cuotas de administración o expensas comunes hizo valer, señalando valor y fecha de exigibilidad de cada una de ellas.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Civil 76
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f12e198f2f51e84f185f60c50059af0273ca3a32029e35d6a461299088fdc8e
Documento generado en 23/08/2021 02:59:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>